

**NOMBRA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPTO.
SOCIAL COMUNAL A LA SRA. ANA MIRIAM ALBARRÁN MARTÍNEZ.**

HUÉPIL, 27 de Enero de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 130 /2013.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El DFL N°226-19321 del 26 de Septiembre 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel.
- d) La vacante de la Planta municipal, Escalafón Directivos, grado 8° de la EMR dejada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°844 del 11/05/2012 que solicita renuncia no voluntaria a Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Erna Eugenia Silva Hinojosa.
- e) La solicitud de la Alcaldía en el cargo de Directora Desarrollo Comunitario para la Sra. Ana Miriam Albarrán Martínez, a contar del 16 de enero de 2013.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de titular, en jornada completa como Directora de Desarrollo Comunitario, del Departamento Social Comunal, Escalafón Directivos, grado 8° de la EMR, a la Sra. Ana Miriam Albarrán Martínez, Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 16 de enero de 2013.
- 2) Páguese por el Departamento respectivo las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes, con cargo el subtítulo 21 del presupuesto municipal vigente.
- 3) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- Jafa//GPL/MWC/ rjs.**